

de fasa Pila en la forma acostumbrada para que  
este presente año sezuna los diezmos de la d. h. a  
Parroquial y para ponerlo en ex. Mandaron pa  
rezex Cneste Cauildo. a Jorge mora Cez de la Villa  
Yadmenis tradex de la Cncomienda della. Y con  
suasistencia se nombraxon las carax. Y auendo el  
dho admnistrador las quele tocan sacax que son de  
dho elixio las de D. Domingo Yamos: D. Juan mor  
saxana. Y quido por Carajila la de D. Bar. de ganobax  
mora. para que presente año sezuna presente que  
de Cnreaxado dello. Y lo fexmo dho Jorge mora =

~~Jorge Mora~~

Y Cnmando Cneste Criado Cnmo Cneste auenta  
miento. D. Domingo Yamos = D. Fabrix de la fuente  
marx Yoidox Capitulax de este Conrexo Y con su  
asistencia. prouiendo Cneste Cauildo. se acordó lo sig  
uente Cnaxeriz. Dada por D. Diego de ganobax. Sanchez  
vezino de esta Villa. En que se dia. se le duxen azento  
mill quinientos Y quaxenta Y. de Tellan. de la Cauildo  
de la fabrica de señor santago de esta Villa los mismos  
que vedimio Miguel perex Espinora Cez della. Y para  
la seguridad de dho principal Yensionex o fexcia por  
especiales Yotocas ruxta pro yudades Cnaxerizadas  
Cndha por. Yuxta por dho señores. Dixeron  
que dando el suso dho Infor mar. de auono  
Conaxobax. de la Real Yusticia de esta Villa

